



"2024, año del Libro y la Lectura".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES** DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/6325/2024

Asunto: Se remite mensaje #PROintegridad

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 29 de octubre de 2024 Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/14.2024

CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACATLÁN DE OSORIO, PUEBLA. PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3,4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted, un formato institucional #PROintegridad número de folio D202410200024310021377w4yN, con fecha de presentación del veinte de octubre de dos mil veinticuatro, emitido por la C. Claudia Vergara Escamilla, con cuenta de correo escamivergara@gmail.com, compuesto por una foja útil en su anverso y reverso, al cual adjunta un archivo jpg constante de una foja útil en su anverso, en el que narran supuestos hechos suscitados en el Municipio de Acatlán de Osorio, Puebla.

Por lo anteriormente expuesto, en un marco de coordinación y colaboración institucional, con pleno respeto a la autonomía Municipal, solicito amablemente a Usted, se brinde la atención correspondiente al presente asunto, en el ámbito de sus atribuciones, y de no tener inconveniente, informe el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero

Secretaria de la de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANOEJAS Y DENUNCIAS DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública , debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaria representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la res los principios de legalidad, honradez, lealtad, impalcialidad webiciencia que han de observarse en el servicio público. nsabilidad individual en la observancia de

> Gilberto Millar Espinoza Analista Elaboró

S-1013/2024

Antonio Fernández Llarena

Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias

C.c.p. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Presente milla. Quien señala correo electrónico para su notificación: escamivergara@gmail.com. Para su conocimiento. Presente. Archivo

> Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso Puebla, Pue. C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293447, 293466, 293493 quejasydenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx

